**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-057/07**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

La necesidad de implementar el dictado de la asignatura “Desarrollo de Sistemas” para los alumnos del tercer año de la carrera Profesorado en Computación; y

**CONSIDERANDO:**

Que parte de los contenidos de la materia coinciden con los abordados en la asignatura Análisis y Diseño de Sistemas de modo que los alumnos de Desarrollo de Sistemas pueden asistir durante las primeras semanas a las clases de Análisis y Diseño de Sistemas;

Que resulta indispensable designar a un asistente responsable de los trabajos prácticos y proyectos correspondientes a los temas específicos de Desarrollo de Sistemas;

Que el Consejo Superior Universitario a través de la resolución CSU-975/06 estableció los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2007;

**POR ELLO**,

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 04 de abril de 2007 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Establecer una asignación complementaria, al **Mg. Walter Marcelo GRANDINETTI** (D.N.I. 24.413.597 \* Leg. 9778) para cumplir funciones de Asistente, en el Area: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura: **“Desarrollo de Sistemas” (Cod. 7930)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 05 de abril y hasta el 31 de mayo de 2007.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Asistente de docencia con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fon-dos emergentes de la resolución **CSU-975/06.-**

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a las Direcciones Generales de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) y de Personal a los fines que co -

rresponda; tome conocimiento la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.---